



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARIANY

**7137**

*Ordenanza reguladora de Seguridad y Convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Ariany*

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión ordinaria de día 17 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

**Ordenanza reguladora de Seguridad y Convivencia ciudadana del ayuntamiento de Ariany.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 23 de junio de 2025

**El alcalde**

Joan Ribot i Mayol

